cha del Informe pervisor:	18/03/2025 JULIETA SOSA BUSTAMANTE

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

ntratista	Teo Producer S.A.S
cumento de ntificación	901788299-5
mero de contrato	CM-CD-001-2025
jeto	Contrato de prestación de servicios requeridos para la gestión logística, tecnológica, técnica, creativa y conceptual, de soporte, de medios y comunicaciones en general, el desarrollo y ejecución de plan de comunicaciones, de los procesos de preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y diferido de las sesiones plenarias, comisiones accidentales y adicionales; así como llevar a cabo el desarrollo y ejecución de estrategias de medios audiovisuales, streaming y gestión de contenidos de valor a través de redes sociales, que se requieran por parte del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros.
or inicial	Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos ($ 34.500.000)
o inicial	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses a partir de la parametrización e inicio en la plataforma SECOP II.
ha acta de inicio	14/02/2025
ha de inación final	14/07/2025

2. VERIFICACIONES FINALES DE LA SUPERVISIÓN

egún lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e nterventoría contractual. "(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, dministrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto el contrato (...)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, egún los siguientes ítems:

.1 COMPONENTE TÉCNICO:

Se validó el informe presentado por el Contratista, y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del periodo supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado.

El presente contrato tiene como finalidad "Contrato de prestación de servicios requeridos para la gestión logística, tecnológica, técnica, creativa y conceptual, de soporte, de medios y comunicaciones en general, el desarrollo y ejecución de plan de comunicaciones, de los procesos de preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y diferido de las sesiones plenarias, comisiones accidentales y adicionales; así como llevar a cabo el desarrollo y ejecución de estrategias de medios audiovisuales, streaming y gestión de contenidos de valor a través de redes sociales, que se requieran por parte del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros.", por tal razón, el contratista remitió al Concejo Municipal, al cual se le asigno radicado interno N° 001 del 26 de febrero de 2025, toda la documentación contemplada en la cláusula sexta del contrato, con el fin de que sea autorizado el segundo pago y su disposición por parte del asociado. Así las cosas, se procede a validar el cumplimiento de las obligaciones y productos:

Obligaciones específicas

1. Contar con la prestación de servicios en materia de medios tecnológicos, ofimáticos, audiovisuales, TIC´S, además del apoyo logístico y tecnológico durante las sesiones plenarias, de comisión y las adicionales del Concejo Municipal, así como así en el desarrollo y ejecución de estrategias de medios audiovisuales, streaming y gestión de contenidos de valor a través de redes sociales.
El contratista manifiesta:
""
EVIDENCIAS:
Anexo un link de WeTransfer con toda la información almacenada.
LINK WETRANSFER
https://we.tl/t-cm5efmGYf7

3. Transmitir en directo a tres (03) cámaras, vía streaming Facebook Live y YouTube Live, y con el uso de software profesional como OBS Studio y/o StreamYard, de las sesiones ordinarias y extraordinarias, comisiones de estudios, accidentales y adicionales del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros.
- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora: N/A
- ☐ Evidencias: Link Facebook – YouTube}

4. Realizar la producción de videos de alta calidad, con su respectiva edición y grabación profesional.

- Porcentaje ejecución: 0%
- Aciertos/ posibilidades de Mejora: N/A
- Evidencias: N/A

5. Dar apoyo en la creación, elaboración, implementación y ejecución de plan de comunicaciones y medios, con su respectiva presentación a la mesa directiva del Concejo Municipal.

- Porcentaje ejecución: 100% anexo supervisor
- Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- Evidencias: N/A

6. Gestión de Redes Sociales, mediante la creación de contenido mensual, diseño de formatos específicos por red socia (Facebook, Instagram, YouTube, X).

- Porcentaje ejecución: 42,85%
- Aciertos/ posibilidades de Mejora: N/A
- Evidencias:

FACEBOOK: https://www.facebook.com/concejosanpedrodelosmilagros
FAN PAGE: https://www.facebook.com/Honorableconcejosanpedro
x: https://x.com/concejospm
YOUTUBE: https://www.youtube.com/@ConcejoMunicipalSanPedro
INSTAGRAM: https://www.instagram.com/honorableconcejosanpedro/

7. Garantizar que las transmisiones a través de la Fan Page.

- Porcentaje ejecución: 44%
- Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- Evidencias:

- FAN PAGE: https://www.facebook.com/Honorableconcejosanpedro

8. Garantizar que las transmisiones a través de la Fan Page cuenten con alta resolución de la imagen, fidelidad del audio y subtítulos automatizados.

- Porcentaje ejecución: 44%
- Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- Evidencias:
- FAN PAGE: https://www.facebook.com/Honorableconcejosanpedro

9. Entregar mensualmente en medio digital y/o magnético (DVD/USB) la evidencia de las transmisiones de las sesiones, comisiones y adicionales realizadas por el Concejo.

- Porcentaje ejecución: 44%
- Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- Evidencias: Anexo drive de Wetransfer

LINK WETRANSFER
https://we.tl/t-cm5efmGYf7

10. Dar a conocer por los medios más idóneos, útiles y pertinentes, las campañas, capacitaciones y demás eventos relacionados con las actividades establecidas en el Plan de Acción 2025, previa autorización del presidente del Concejo Municipal.

- Porcentaje ejecución: 0%
- Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- Evidencias:

11. Realizar la grabación de las visitas a las diferentes obras y/o lugares requeridos, al igual que en los eventos institucionales y/u oficiales en los cuales el Concejo Municipal haga presencia.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: Relacionamos fotos y videos

LINK WETRANSFER
https://we.tl/t-cm5efmGYf7

12. Preproducción, producción y posproducción de un programa y/o conversatorio mensual, con el contenido que se requiera por parte del Concejo, ajustado al plan de comunicaciones.

- ☐ Porcentaje ejecución: 0%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias:

13. El contratista debe aportar todos los equipos técnicos, tecnológicos, TIC´S, electrónicos, eléctricos y herramientas necesarias para el buen desempeño de las actividades contenidas en el contrato.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: Foto de los equipos y referencias

14. En el precio adjudicado el contratista incluirá el costo de los medios que se requieran para la transmisión streaming y/o si es vía cableado contar con red de fibra óptica.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias:

15. El contratista debe presentar las planillas de pago de seguridad social, pensión y ARL, y parafiscales si hay a lugar, de cada una de las

personas que cumplan funciones durante el desarrollo y ejecución del contrato.

- ☐ Porcentaje ejecución: 100%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: (Indique el anexo con su respectivo nombre y número que va a evidenciar la obligación, deberá corresponder con el nombre determinado en la carpeta de evidencias que acompaña el informe). Anexo formato EPS, Pensión y ARL.

16. Rendir informe mensual sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: El presente informe con sus anexos

17. Dar cumplimiento al objeto del contrato.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: El presente informe con sus anexos

18. Mantener actualizada la página web del Concejo Municipal, con el contenido que requieran tanto los concejales, la mesa directiva del Concejo y la Secretaría Ejecutiva, como la información y documentos que legalmente deban ser publicados en virtud de la Ley de transparencia.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:

- ☐ Evidencias: Anexamos link
- ☐ WEB: https://concejosanpedrodelosmilagros.micolombiadigital.gov.co

19. Publicar el contenido solicitado por el Concejo Municipal, mediante la mesa directiva o el secretario (previa aprobación del presidente del Concejo), en las diferentes redes sociales y de comunicación de la Corporación.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: Link YouTube, Facebook, Instagram pagina web x

FACEBOOK: https://www.facebook.com/concejosanpedrodelosmilagros
FAN PAGE: https://www.facebook.com/Honorableconcejosanpedro
x: https://x.com/concejospm
YOUTUBE: https://www.youtube.com/@ConcejoMunicipalSanPedro
INSTAGRAM: https://www.instagram.com/honorableconcejosanpedro/
WEB: https://concejosanpedrodelosmilagros.micolombiadigital.gov.co

20. Apoyar técnica y tecnológicamente en la realización de las sesiones de carácter virtual cuando ello se requiera, y, ofrecer apoyo a los invitados a las sesiones, comisiones, que se vinculen de manera sincrónica.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: N/A

21. Operar la consola de sonido, el reloj digital, durante las sesiones plenarias y de comisión, asegurando que cada micrófono este ecualizado adecuadamente, efectuando pruebas de sonido con anteriores.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:

- ☐ Evidencias: Ver Sesiones

22. Operar el proyector de video, y el televisor durante las sesiones plenarias y de comisión, para una adecuada visualización de la información por parte de los invitados presenciales y virtuales, así como brindar apoyo a los(as) concejales y los(as) invitados(as) para la reproducción de presentaciones, ayudas audiovisuales, láminas, videos, audio, imagen y de demás, que requieran proyectar y/o presentar.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: Ver Sesiones

23. Elaborar las diferentes piezas publicitarias con información de interés para la ciudadanía, tales como programación de las sesiones (agenda), convocatorias a estudios de proyectos de acuerdo, comisiones accidentales, cumpleaños de los(as) concejales, aprobaciones de proyectos, y demás contenido requerido por la Corporación.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: (Indique el anexo con su respectivo nombre y número que va a evidenciar la obligación, deberá corresponder con el nombre determinado en la carpeta de evidencias que acompaña el informe). Link paginas

FACEBOOK: https://www.facebook.com/concejosanpedrodelosmilagros
FAN PAGE: https://www.facebook.com/Honorableconcejosanpedro
x: https://x.com/concejospm
YOUTUBE: https://www.youtube.com/@ConcejoMunicipalSanPedro
INSTAGRAM: https://www.instagram.com/honorableconcejosanpedro/
WEB: https://concejosanpedrodelosmilagros.micolombiadigital.gov.co

24. Informar de los equipos de sonido, proyección, ofimática y audiovisual en general de propiedad del Concejo Municipal que requieran mantenimiento ya sea preventivo y/o correctivo.

- ☐ Porcentaje ejecución: N/A
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: N/A

25. Brindar acompañamiento a los(as) concejales cuando requieran grabar o publicar información de la gestión que llevan desde su investidura en el concejo municipal, con apego al plan de comunicaciones, a la misión y visión del Concejo Municipal, previo requerimiento de manera escrita por los canales institucionales del concejo municipal (correo electrónico institucional) y con aprobación del presidente del Concejo.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias: Anexo fotos y videos

LINK WETRANSFER
https://we.tl/t-cm5efmGYf7

27. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

- ☐ Porcentaje ejecución: 44%
- ☐ Aciertos/ posibilidades de Mejora:
- ☐ Evidencias:

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión observa el cumplimiento por parte del asociado de la citada obligación para el período reportado, indicando que a la fecha se cuenta con un porcentaje de cumplimiento del %33.33

Se indica que, a fecha de 14 de febrero de 2025, se designó cómo supervisor del convenio objeto del presente informe de supervisión, dicha designación se encuentra debidamente publicada en la plataforma Secop II, en el apartado de ejecución del contrato electrónico.

Durante la ejecución del contrato se han efectuado un total de dos (02) informe de supervisión, dos (02) informes de gestión y dos (02) recibos a satisfacción, los cuales se relacionan a continuación:.

a) Informes, seguimientos y actas:

El contratista ha presentado dos (02) informes de actividades correspondientes, así:

INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO REPORTADO	FECHA
01-2025	Febrero de 2025	26/02/2025
02-2025	Marzo de 2025	En gestión

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios

Durante el contrato no se realizaron suspensiones.

b. Modificaciones u otrosí

Durante el contrato no se realizaron modificaciones.

c. Requerimientos, planes de mejoramiento

Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista.

3.1 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Manejo de recursos
La cuenta bancaria creada para el manejo de los recursos del contrato es la Cuenta Corriente No 162-000018-51, de la cual se aporta la factura electrónica N° FEV 7

b) Desembolsos realizados:
Mediante el segundo informe de supervisión con fecha del 18 de marzo de 2025 , en el cual se verificó el Informe de gestión N°02 y pago con radicado interno N° 002 del 18 de marzo de 2025, se autorizó el desembolso de la factura electrónica N° FEV 7 por un valor de cuatro millones quinientos

b. Garantías
En el presente contrato se constituyó póliza de cumplimiento No. 890 983 922 - 3 de Aseguradora sura, expedida el 2025-02-18

CONCLUSIONES

La suscrita supervisora del presente contrato, actuando según designación del ordenador del gasto del Concejo Municipal, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por este, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto y alcance respectivo del Contrato.
Se deja constancia que todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran debidamente publicados en el sistema SECOP II en el siguiente enlace:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7458707&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

DOCUMENTOS ANEXOS
-Certificado de recibo a satisfacción.
-Pago de seguridad social.
-Informe de Actividades.
- orden de pago
-factura electrónica

JULIETA SOSA BUSTAMANTE
SUPERVISORA
Secretaria Ejecutiva

	CERTIFICADO	
CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 2

Informe No	02 (pago 1)		
Fecha	18 de marzo de 2025		
Nombre Contratista:	Teo Producer S.A.S	**NIT N°**	901788299-5
Objeto del contrato:	Contrato de prestación de servicios requeridos para la gestión logística, tecnológica, técnica, creativa y conceptual, de soporte, de medios y comunicaciones en general, el desarrollo y ejecución de plan de comunicaciones, de los procesos de preproducción, producción, realización, transmisión en vivo y diferido de las sesiones plenarias, comisiones accidentales y adicionales; así como llevar a cabo el desarrollo y ejecución de estrategias de medios audiovisuales, streaming y gestión de contenidos de valor a través de redes sociales, que se requieran por parte del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros.		
Número del contrato	CM-MC-001-2025.		
Período Reportado	1		

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación de Carlos Felipe Restrepo Peña, ordenador del gasto, certifica que el contratista presentó el informe de seguimiento y pago, cumpliendo así con los entregables pactados en de las cláusulas sexta, parágrafo único de la minuta contractual; en consecuencia, se autoriza el pago al contratista en la cuenta corriente Cuenta Corriente No 162-000018-51

VALOR PARA EJECUTAR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO

Se autoriza el desembolso por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte., ($4.599.999 .), que corresponden al anticipo por el 30% del valor total del contrato, de conformidad con la cláusula sexta

AUTORIZACION DEL MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO:

Declaro que, una vez verificado el valor del pago, en conjunto con los entregables, cumplen con lo establecido en cláusulas quinta y sexta "Cuarta: Valor y forma de pago ".

En consecuencia, la supervisión del presente contrato autoriza el pago, a NOMBRE CONTRATISTA, en aras de continuar con la correcta ejecución del contrato CM-MC-001-2025

Período que se autoriza pagar	Entregable	Aporte autorizado a pagar	% Pago
Pago valor anticipado de conformidad a la cláusula sexta en su parágrafo)	Informe técnico con sus evidencias.	$4.599.999	33,33%
TOTAL MOVIMIENTO AUTORIZADO			**4.599.999,00$**

Universitario	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
	de 2018	Fecha: 10 de mayo de 2018

	CERTIFICADO	
CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página **2** de **2**

alor total del contrato	$34.500.000	100%
alor autorizado acumulado (incluyendo este eriodo)	$4.599.999,00	33,33%
aldo de los recursos pendientes por autorizar la agar	0	0%

Anexos:

- Factura electrónica de venta FEV 7 con radicado No 002 de 18/03/2025.
- certificado bancario.
- Certificado de paz y salvo parafiscales y pago aportes a la seguridad social.
- Certificado contador.
- Evidencia contador.

JULIETA SOSA BUSTAMANTE
Supervisora
Secretaria Ejecutiva

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Carlos Restrepo Peña - Presidente del Concejo Municipal		26/02/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.